



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 17 de noviembre de 2015

NÚM. 6

BORRADOR

COMISIÓN DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a ISABEL ARANBURU BERGUA

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2015

ORDEN DEL DÍA

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para informar acerca del informe sobre «Subvenciones del Gobierno de Navarra a diversas entidades y asociaciones».
- Debate y votación de la moción por la que la Mesa del Parlamento remitirá a la Junta de Portavoces una propuesta articulada para la creación de una Oficina Presupuestaria en el Parlamento de Navarra, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 29 minutos).

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos para informar acerca del informe sobre «Subvenciones del Gobierno de Navarra a diversas entidades y asociaciones».

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu): Egun on guztioi. Damos comienzo a la sesión de la Comisión de Hacienda y Política Financiera. Tenemos dos puntos en el orden del día. El primer punto es: Comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos para informar acerca del informe sobre "Subvenciones del Gobierno de Navarra a diversas entidades y asociaciones".

Para ello, nos acompañan, como no puede ser de otra manera, el señor Presidente, don Helio Robleda, Luis Ordoqui y Nacho Cabeza, de la Cámara de Comptos. Dado que el grupo que ha solicitado la comparecencia es EH Bildu, tiene la palabra para argumentar, si quiere, su petición.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Egun on. Eskerrik asko Lehendakari anderea. Simplemente esperaremos a escuchar las manifestaciones y las informaciones que se nos den por la Presidencia de la Cámara de Comptos. Consideramos que es un informe que, aunque breve en su contenido, tiene algunas cuestiones que son interesantes. Sin más por nuestra parte, escuchamos la comparecencia del Presidente.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu): Gracias, señor Araiz. Tiene la palabra, entonces, el señor Presidente.

SR. ROBLEDA CABEZAS: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días. Egun on. Este informe ha sido elaborado a iniciativa de la Cámara de Comptos y lo incluimos en nuestro programa de trabajo de este año, 2015.

El objetivo del informe ha sido analizar, en primer lugar, el cumplimiento de la normativa aplicable en las fases de concesión, justificación, pago y contabilización de las ayudas concedidas a diversas entidades y asociaciones. En segundo lugar, verificar la idoneidad de la justificación aportada por los beneficiarios y, finalmente, contrastar el proceso de revisión efectuado por los gestores sobre la citada justificación al objeto de garantizar el destino de las subvenciones de acuerdo con los fines previstos en las mismas.

El trabajo se ha centrado en las subvenciones incluidas en los artículos presupuestarios 4.8 y 7.8 de los Presupuestos Generales del Gobierno de Navarra y no se han considerado dentro de este ámbito, a efectos de este informe, las subvenciones que tienen que ver con los gastos corrientes específicos de pensiones asistenciales, dependencia, becas, colegios

profesionales y centros de enseñanza y, en el capítulo del epígrafe de capital, las que corresponden a los centros de enseñanza y ayudas a vivienda.

Tampoco han sido objeto de este informe las ayudas menores exentas de fiscalización previa, dado que estas están contempladas dentro de las actuaciones de control financiero permanente del Gobierno de Navarra. En definitiva, este informe abarca un importe total de 3.380.000 euros.

En cuanto al primer punto, sobre el cumplimiento de la legalidad, –verificar si se han aplicado adecuadamente las normas sobre las subvenciones–, la opinión de la Cámara de Comptos es que las operaciones de subvención que hemos analizado –referentes a las concesiones que ha hecho el Gobierno de Navarra en este capítulo y correspondiente al año 2014– cumplen, en todos sus aspectos significativos, la normativa existente sobre subvenciones.

No obstante –y antes de exponer las recomendaciones de este informe–, quisiera hacer referencia a algunas observaciones que hemos obtenido del trabajo realizado y que no afectan la opinión de legalidad a la que me acabo de referir.

Estas observaciones son las siguientes: la primera es que el Gobierno de Navarra no ha aprobado un plan estratégico de las subvenciones por departamentos, tal como se contemplaba en el artículo 5 bis de la Ley 11/2005, que a su vez se incorporó en abril 2014, en una modificación que dio lugar a la Ley 5/2014, del 14 abril, sobre Modificación de la Ley Foral de Subvenciones.

También quiero destacar que el régimen de concesión de estas ayudas con carácter general ha sido el de concurrencia competitiva y evaluación individualizada.

Otra de las observaciones que hemos puesto de manifiesto en este informe es que se aprueban las correspondientes bases reguladoras mediante el procedimiento establecido en la normativa, contando con los pertinentes informes del órgano concedente, de los servicios jurídicos y de la intervención delegada.

También destacamos la otra observación, que es que, en todas las convocatorias, se parte del principio general de que las ayudas concedidas no superen el coste de las actividades subvencionadas, y se contemplan mecanismos y documentación para verificar que no exista una sobrefinanciación en el beneficiario, señalando expresamente su compatibilidad o no con otras ayudas públicas.

Otra de las observaciones que hemos analizado es que la modificación de la Ley Foral de Subvenciones, de diciembre 2014, que cité anteriormente, ha venido a resolver dos distorsiones en el procedimiento que se han puesto de manifiesto en nuestro trabajo. Y estas dos distorsiones que se han resuelto son

las siguientes: la primera, la posibilidad de que se ofrece al beneficiario reformular las solicitudes presentadas en el supuesto de que la subvención finalmente concedida sea inferior a la que figura en dicha solicitud, y la otra es que una vez cumplidos los objetivos de subvención y cuando se haya obtenido remanente no aplicado, este podrá solicitar al órgano concedente la autorización para utilizarlo en otras actividades subvencionadas de la misma o análoga naturaleza.

También, en determinadas subvenciones analizadas, se regula su abono mediante pagos a cuenta y una liquidación final que se realiza con posterioridad, y en algunos supuestos, esta situación se hace con retraso. Esta forma de actuar provoca, en determinados casos, que la justificación final aportada implique un menor importe de subvención que lo que se ha anticipado, por lo que debe iniciarse el procedimiento administrativo de reintegro, con la carga burocrática que ello conlleva, generándose igualmente tanto los correspondientes intereses de demora como, en algún caso, dificultades de gestión financiera para los beneficiarios.

Otra de las observaciones es que los sobrantes de crédito de las líneas de subvención se anulan una vez concedidas y justificadas las mismas. Por este mecanismo, pueden dejarse de financiar actividades de interés general y surgir, además, diversas incidencias, tal como reclamaciones posteriores del beneficiario que no pueden atenderse, evidentemente, al carecer, el órgano concedente, del correspondiente crédito presupuestario.

Cabe decir también que se han aplicado mecanismos legales de reintegro de subvenciones, bien por justificarse gastos no subvencionables, o bien por no ejecutarse en su totalidad las actividades acordadas.

Finalmente, en cuanto al capítulo de recomendaciones, quiero señalar las dos siguientes como más importantes. En primer lugar, aprobar el plan estratégico de subvenciones del Gobierno de Navarra como instrumento relevante para estructurar de forma global, la política de subvenciones del Gobierno y, con carácter general, estudiar una simplificación de las convocatorias de subvenciones, atendiendo a principios de eficacia y racionalidad, tanto para el órgano gestor como para el beneficiario, y buscando un equilibrio entre seguimiento y control y los requisitos y las exigencias documentales.

Nada más. Muchas gracias. Quedamos a su disposición para las preguntas que deseen formularnos.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu): Gracias, señor Robleda, por sus explicaciones. Ahora corresponde el turno a sus señorías. Empezará con el uso la palabra el señor Araiz, por Euskal Herria Bildu.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko. Por nuestra parte, como siempre, quiero agradecer a la Cámara de Comptos la realización de este informe de auditoría. En este caso concreto, con relación a las subvenciones del Gobierno a diversas entidades y asociaciones a lo largo del 2014, con la exclusión de lo que ya se nos ha comentado.

En realidad, nuestro grupo se quiere quedar con la recomendación... Creo que lo importante es que se tomen en cuenta las mismas. Fundamentalmente, en lo que se refiere al plan estratégico, creo que es un poco complejo. Tendrá, el Gobierno, sus dificultades, seguramente. Si no se ha hecho hasta ahora, probablemente sea por alguna complejidad en cuanto a que estamos hablando de materias que son bastante distintas en cuanto a que cada departamento tiene sus objetivos, su política. Las subvenciones tienen distintos objetivos, o pretenden alcanzar distintos objetivos según sea el sector social al que se dirigen. En este sentido, creo que la complejidad viene a la hora de establecer no solo cómo plantea la Cámara de Comptos la reestructuración global de esa política –que creo es el objetivo central–, sino luego, a la hora de definir cada uno de estos sectores porque, como vemos, hay desde asociaciones de consumidores hasta asociaciones forestales, pasando por las deportivas y todo lo que significa el Departamento de Cultura, todas las denominaciones de origen y lo que está relacionado con ellas. Con lo cual, creo que este plan estratégico, fundamentalmente, tendría que venir a recoger qué se persigue en cada uno de los departamentos.

Luego, lo que a nosotros nos parece importante es la segunda recomendación, en cuanto a la simplificación. Creo que todos hemos oído, en muchas ocasiones, que cada vez se han ido convirtiendo en convocatorias más complejas en cuanto a la documentación requerida que, desde luego, está de acuerdo con lo que se plantea de desequilibrio entre lo que es el seguimiento y control y la aportación documental. Ahí hay también una tensión que a veces es difícil, pero creo que, en los últimos años, la tendencia ha sido generar mayor complejidad en las convocatorias; al intentar buscar esa menor complejidad, se facilita el seguimiento y control del destino de esos fondos públicos. Nos parece que esta recomendación es la más interesante de todo esto.

Luego, en cuanto a la última –respecto de la cual no se ha comentado nada–, cabría estudiar la creación de un portal de subvenciones. Hablando, como lo estamos haciendo, de transparencia y de la importancia que tiene conocer quiénes reciben fondos públicos, cuáles son las entidades beneficiarias, teniendo en cuenta que, con carácter general, el destino de esos fondos se ha auditado, que se ha empleado para los que eran los objetivos iniciales, la creación de este portal –que aparece aquí, en el informe–, que recoge, además, no solo las concedidas por el Gobierno de Navarra, sino las concedidas también por el resto de las Administraciones de la Comunidad

Foral. Nos parece una idea importante y que –como dice la propia recomendación– fomentaría la transparencia, facilitaría hacer labores de control público sobre la financiación pública recibida por todos ellos. Por lo tanto, como digo, nos quedamos, en esta ocasión, con esto.

Y quiero hacer una única pregunta, que creo que la hemos hecho en otra... En el régimen de concesión de las subvenciones se dice que, mayoritariamente, ha sido por concurrencia competitiva. Todos entendemos lo que es la concurrencia competitiva, pero la evaluación individualizada –no recuerdo en qué Comisión salió hace poco, también, este tema–... En definitiva, aquí se trata de aprobar una convocatoria. El que primero llega, si cumple con los requisitos, se la lleva. ¿Se ha convertido la evaluación individualizada en eso, exclusivamente? ¿En que el que llega, si cumple los requisitos y hay crédito presupuestario, se lo lleva? Esto, por simplificarlo de una manera. Esta es la única pregunta que formularíamos. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu): Gracias, señor Araiz.

Continúa, en el turno de la palabra, el señor Sánchez de Muniáin, por Unión del Pueblo Navarro.

SR. SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA: Buenos días. En primer lugar, muchas gracias a quienes hoy asisten, encabezados por el Presidente de la Cámara de Comptos, que, en una semana, ya es la segunda ocasión en la que acude a este Parlamento a dar cuenta de su labor fiscalizadora en diversos ámbitos. Concretamente, la semana pasada vimos cómo se analizaron las Cuentas Generales por el organismo fiscalizador y se destacaba no solo la legalidad, sino la sostenibilidad presupuestaria y la estabilidad financiera.

Las Cuentas Generales, esas Cuentas Generales que tanto se ponían en duda por los partidos que ahora están en el Gobierno, se ha encontrado –a juicio de la Cámara de Comptos– que responden al objetivo de estabilidad financiera, el objetivo de déficit, en buena posición para cumplir el déficit, y con plena sostenibilidad financiera y presupuestaria.

Esto creo que es importante porque, como he comentado, desmiente muchos de los mantras que este Gobierno, cuando era oposición, intentaba arrojar sobre la labor que ahora tienen que desempeñar, que es la gestión del Gobierno y de las cuentas. Por lo tanto, bien está que quien sabe y tiene capacidad para analizarlo y decirlo de manera independiente, lo haga con rigor y con la claridad con la que lo ha hecho en esta Cámara.

Lo mismo ocurre ahora con este informe que analiza las subvenciones del Gobierno a diversas asociaciones y entidades.

En primer lugar, este informe abarca, según indica, la cifra de 3,38 millones de subvenciones. Esto porque quedan excluidas de este control determinados

aspectos de las subvenciones del Gobierno de Navarra como aquellas corrientes, como pensiones asistenciales, dependencias, becas, capital, centros de enseñanza.

Es decir, que se examinan aquellas concedidas a instituciones sin ánimo de lucro, de ámbito deportivo, cultural, agrícola y forestal. Básicamente se destaca cómo tanto por parte de quien otorga y controla la subvención como por parte de quien la recibe, se han aplicado los mecanismos legales con carácter general. Se han aplicado todos los controles necesarios para otorgar una subvención, lo cual es importante, porque estamos hablando del hecho de que la Administración pone dinero en manos de terceros para cumplir fines de interés general, y esto tiene que estar sujeto a las labores de control.

Con relación a las recomendaciones, básicamente, se resumen en dos, principalmente, con las que, obviamente, este grupo de Unión del Pueblo Navarro está plenamente de acuerdo. Una es la agilización, y entre ellas destaca un criterio general: no pedir al administrado lo que ya está en poder de la Administración. Yo creo que esto se puede extender a todos los ámbitos, a todos los trámites, y bien está que se recuerde aquí, en este informe de la Cámara de Comptos, del órgano fiscalizador.

Hay otra que también es interesante y necesaria para abordarla de manera efectiva. Me refiero a que, desde la Administración foral, se evite la sobrefinanciación, la doble subvención, porque, efectivamente, la ley dice que en las entidades que son objeto de subvención, esta no puede superar, obviamente, el coste de la actividad. Lógicamente, cada Administración tiene control sobre el dinero que da, pero también debemos –y aquí haría la consulta– cruzar esos datos entre las distintas Administraciones, por si estas subvenciones, de alguna forma, se duplican, por si, por ejemplo, desde el Ayuntamiento de Pamplona y el Gobierno de Navarra y otras Administraciones públicas se va subvencionando una actividad y la suma total, pues, puede llevar al caso de que, en algunos momentos, se supere la actividad subvencionada, el coste de la actividad.

Esta creo que es una cuestión interesante porque, efectivamente, si así fuese, habría algunas entidades que tendrían más dinero que el que realmente necesitan para cumplir el interés general. Por lo tanto, estamos de acuerdo con esta recomendación y sugerimos que se aborden las posibles formas de llevar a cabo el cumplimiento efectivo.

Obviamente, estamos de acuerdo en que se elabore un plan estratégico y que se avance en la transparencia un paso más en cuanto a la comunicación en el portal, no solo en las subvenciones de la Administración foral, sino en todas las Administraciones.

Con relación a otras apreciaciones, a las subvenciones de libre concurrencia, pues también estamos de acuerdo. Ponemos de manifiesto que fue también en la pasada legislatura donde el Gobierno, precisamente en las subvenciones que son objeto de esta fiscalización, cambió de criterio y dispuso que aquellas subvenciones que, por ejemplo, en materia cultural, se daban de manera nominativa –y, por lo tanto sin un control previo o sin una decisión previa perfectamente controlada, sin que la Administración fuese vigilada y comprometida en cuanto al criterio–, se transformaran en subvenciones de libre concurrencia donde todas las entidades debían presentar los proyectos, las actividades comprometidas ante el público general.

Esas actividades con carácter previo tenían que ser examinadas por una Comisión de Evaluación, que es la que decide cómo y de qué manera se otorgan las subvenciones de forma transparente, examinando, uno por uno, todos los proyectos que se presentan y no solo dejándolo al libre albedrío o al ejercicio discrecional de la potestad administrativa. Creo que eso fue un avance.

Aquí, simplemente, lo que se da es cuenta de cómo esos avances en cuanto a la legalidad, a la libre concurrencia, se van respondiendo con los sucesivos controles. Por lo tanto, es una satisfacción comprobar que las cosas se han hecho bien, conforme a la legalidad.

También cabe felicitar por las recomendaciones que se plasman, dado que van a contribuir a que realmente se den más pasos para facilitar la gestión en un caso y para que los ciudadanos puedan estar más satisfechos respecto al control que se ejerce, a pesar de que también se han introducido otras obligaciones, como por ejemplo las derivadas de la ley de transparencia, donde las entidades subvencionadas –a partir de determinada subvención y determinado porcentaje que supone respecto de su actividad y funcionamiento– tienen que publicar en la página del Gobierno abierto algunas de las cuestiones relativas a su entidad, tales como retribuciones u órganos de gestión.

En definitiva, creo que todos los pasos que se vayan dando en cuanto a la transparencia y el control son positivos, y es positivo también acompañar ese mayor control con mayor agilidad, aprovechar la tecnología en favor de la agilidad y aprovechar también el avance legislativo y normativo en favor de la transparencia y el control.

Por lo tanto, estamos perfectamente de acuerdo, como debe ser, en todo lo que he expresado en este informe. Felicitemos a quienes lo hayan hecho y encaminamos a quienes tienen las obligaciones de cumplir estas recomendaciones a que lo hagan en favor de todos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu): Muchas gracias, señor Sánchez de Muniáin. Corresponde el turno, ahora, al portavoz de Geroa Bai, Jokin Castiella.

SEÑOR CASTIELLA IMAZ: Eskerrik asko, Presidenta Quiero comenzar agradeciendo al Presidente de la Cámara de Comptos, así como al equipo que acompaña, su presencia otra vez aquí, hoy, dando cuenta de los informes fiscalizadores respecto a que estamos invirtiendo los dineros de todos los navarros, los fondos.

No me voy a extender ante un informe en su relación de conclusiones relativamente escueta, pero que nos deja entrever una fotografía clara de cuál es, ahora mismo, el cumplimiento de la legalidad de esta Ley Foral 11/2005 de Subvenciones. Hacemos una valoración positiva del cumplimiento de dicha ley, aunque nos parece importante señalar las recomendaciones y observaciones que se hacen desde la Cámara. Sobre todo, teniendo en cuenta que el cumplimiento íntegro de la citada ley debe ser objeto y deseo de este grupo y, supongo, de todos.

Por ello, quiero señalar, sobre todo, la ausencia de un plan estratégico de subvenciones desglosado, tal y como indicaba el departamento en líneas de actuación, quizás una señal de falta de ambición también en la gestión de esas subvenciones. Pero desde luego, asumimos y aceptamos que ha habido un cumplimiento de la legalidad en el reparto de esas subvenciones.

Nos gustaría tener una valoración, por parte de la Cámara, de aquellas subvenciones hoy en día objeto de este informe, dotadas como subvenciones por concurso que, por el objeto de la actividad, pudieran ser más plausibles de partidas nominativas por convenio plurianual, habida cuenta del origen y el objeto de algunas de las actividades, como estamos viendo en algunos de los casos.

También hacemos nuestra la serie de sugerencias sobre la necesidad de agilizar los trámites administrativos. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu): Gracias, señor Castiella. Agradezco la brevedad de todos los intervinientes. Vamos muy bien, esta mañana. Corresponde, ahora, el turno de la palabra a la señora Andreu, por parte de Podemos-Ahal Dugu.

SRA. ANDREO VÁZQUEZ: Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor Robleda, por traernos, una vez más, un informe para dar seguimiento a las cuentas de las diferentes entidades del Gobierno de Navarra, de la Administración navarra.

En Podemos estamos de acuerdo con la necesidad de ese plan estratégico de subvenciones como medida a largo plazo y la apoyaremos. Entendemos que

facilitaría los trámites y la planificación a las entidades y a la Administración, una vez que se tuviera.

Coincidimos con UPN en lo innecesario de pedir documentación que ya está en manos de la Administración. No entendemos por qué no se ha hecho hasta ahora, pero coincidimos. En cambio, no estamos de acuerdo con la eliminación de los convenios. Consideramos que pueden ser apropiados para determinadas entidades, sin que por ello se renuncie, evidentemente, al control *a posteriori*.

También nos parecen interesantes las recomendaciones para evitar la sobrefinanciación, sin, por ello, sobrecargar a las entidades con nuevos requisitos, como es el portal de subvenciones públicas. Hay otras posibilidades. En otras Administraciones se usan diferentes sellos para diferentes convocatorias en los justificantes, con lo cual, una vez que está el sello, pues la siguiente Administración ya sabe que está, pero bueno, el procedimiento sugerido por la Cámara, además, tiene el plus de la transparencia generalizada.

Además, lamentamos la reducción significativa de estas ayudas que se indican en el informe. Esperamos que durante la próxima legislatura se puedan recuperar las cantidades que puedan dar el apoyo necesario a este tipo de entidades.

Estamos de acuerdo con la reflexión que se hace sobre los requisitos exhaustivos para subvenciones en descenso. Efectivamente, las entidades nos han trasladado las dificultades que tienen para cumplirlos y consideramos que es posible simplificarlo, sin, por ello, perder la necesaria transparencia y rendición de cuentas con la Administración. De hecho, no deja de llamar la atención que haya sido tan fácil –por poner un ejemplo– comprar una inversión ruinosa como el Circuito de los Arcos, que ha costado más de cincuenta millones de euros a las arcas públicas, y que a la vez resulte tan complicado solicitar y justificar subvenciones por importes que, en muchos casos, no alcanzan los veinticinco mil euros por parte de entidades que funcionan, en muchos casos, con voluntariado.

Nos parece que tanto nosotros como la ciudadanía se hacen esas reflexiones, y esperamos que se vaya solucionando. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu): Gracias, señora Andreo.

Tiene la palabra la señora Unzu, por la parte del Partido Socialista de Navarra.

SRA. UNZU GÁRATE: Buenos días. Muchas gracias, señora Presidenta. Bienvenidos, de nuevo, el señor Presidente de la Cámara y el resto de su equipo.

Nosotros hemos leído el informe de la Cámara de Comptos sobre las subvenciones del Gobierno a diversas entidades y asociaciones en el año 2014 y, como siempre han expresado ustedes, la opinión sobre la concesión, la justificación, el pago y que el destino de las ayudas esté garantizado para los fines previstos.

Entonces, como no puede ser de otra manera, nos dicen, pues, que sí, que han cumplido con la normativa de soluciones públicas vigente. A mí, al igual que al resto de mis compañeros, me gustaría destacar las observaciones y las recomendaciones que, como siempre, hace Comptos. Por un lado, me parece grave que no se ha aprobado el plan estratégico de subvenciones realizado por departamentos y líneas de actuación con vigencia trienal.

Me gustaría resaltar que si este plan hubiera estado aprobado unos años atrás, quizá el futuro de las organizaciones, entidades culturales o deportivas, de todo tipo que ustedes nos han presentado, no sería tan ruinoso como lo es ahora. Probablemente, si este plan estratégico de subvenciones hubiera estado aprobado años antes, muchas organizaciones seguirían existiendo y, desde luego, tendrían otro tipo de viabilidad, porque también señalo, como ustedes señalan en el informe, que la viabilidad financiera de estas asociaciones con carácter general está supeditada a las subvenciones aportadas por el Gobierno de Navarra, ya que las actividades subvencionadas se enmarcan dentro de los fines de interés general, colaborando en su consecución con la Administración.

Es decir, es la Administración quien debe hacerse cargo de estos fines de interés general; la Administración marca cuáles son los fines de interés general. Desde luego, no ha facilitado nada, a estas entidades y organizaciones, no haber tenido este plan estratégico de subvenciones, ya que, desde luego, para una organización no es lo mismo elaborar un plan, un proyecto a corto plazo – como es el que parece que ha sido durante los últimos años –, no es lo mismo elaborar un plan con una vigencia de un máximo de unos meses dentro de un año natural que tener una vigencia trienal; los objetivos a corto plazo pueden ser totalmente diferentes y mucho más acordes a los fines de una entidad si tienen objetivos a largo plazo, en este caso, pues, hasta de tres años. Eso da mucha más seguridad a las organizaciones a la hora de elaborar los programas correspondientes.

Por otra parte, también recogemos la recomendación de la simplificación administrativa a la hora de solicitar y poder justificar dichos proyectos.

Desde luego, tal y como hice la semana pasada cuando ustedes presentaron las cuentas generales de Navarra del año 2014, animo a que sea el Gobierno de Navarra, el cuatripartito, quien recoja y ponga en marcha dichas recomendaciones. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu): Gracias, señora Unzu. Tiene la palabra la señora Ana Beltrán, por parte la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular.

Sra. BELTRÁN VILLALBA: Buenos días. Gracias, Presidenta. Agradezco también la presencia del Presidente de la Cámara de Comptos, como siempre. En cualquier caso, tengo poco más que decir que lo que han dicho, ya, todos los compañeros portavoces.

En la misma línea, sostengo que se ha cumplido con la ley de subvenciones. Los temas han sido claros y no he encontrado ningún tema sorprendente, pero, en cualquier caso, como siempre, cabe intentar que este Parlamento ponga en marcha las recomendaciones que establece, algunas de sentido común, como siempre.

Corresponde también estudiar una simplificación de las convocatorias. Habría mucho que simplificar en la Administración en general, no solo en convocatorias, en subvenciones, en tantísimas cosas donde no nos damos cuenta de que el receptor no tiene conocimientos suficientes como para rellenar parte de todo el entramado burocrático necesario, tanto en la ley de subvenciones como en cualquier otro asunto. Debería modificarse. Pues no tengo más que decir. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu): Gracias, señora Beltrán. Finalizará el turno de intervenciones la señora Marisa De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Egun on. Gracias al señor Robleda y a todo su equipo. Bienvenidos a esta Comisión. Agradezco también por el informe que nos presentan en esta ocasión.

Yo quería resaltar la aclaración que ha hecho usted al principio de su intervención. En este informe, se está analizando cómo se invierte el dinero público, qué dinero público se invierte y cómo se invierte en un colectivo, en un gasto o en una inversión muy concreta y que no es, vale decir, de un montante de dinero importante, lo cual no quiere decir que no haya que controlarlo.

Digo esto porque el grueso de las subvenciones está en todo lo que tiene que ver con la dependencia, con la subvención de la enseñanza concertada, con las ayudas a menores, etcétera –que sería cuestión, en todo caso, de otros informes–. Por lo tanto, entiendo que lo que aquí toca es ceñirse a si estas subvenciones que otorga el Gobierno de Navarra a diversas entidades y asociaciones en general, u ONG, organizaciones sin ánimo de lucro, tienen el suficiente control y están adjudicadas en justicia.

En este sentido, es satisfactorio conocer que, en principio, no hay una sobrefinanciación y que existe un control sobre esas subvenciones y hay un

seguimiento exhaustivo sobre las mismas, hay un seguimiento sobre aquello en lo que se gasta el dinero. Por lo tanto, es bueno saberlo.

Asumimos todas las recomendaciones que hace la Cámara de Comptos. Desde luego que el hecho de que no haya un plan de subvenciones en este momento, por departamentos, cuando tenemos una ley foral de 2005 que así lo contempla, diez años después... Bueno, 2016, porque a mucho que se corra, hasta 2016 no va estar previsto. Bueno, me alegra oírle, al señor Sánchez de Muniáin, con el tono en que ha intervenido, pero bueno, han perdido ustedes diez años en esta cuestión.

Además, el plan de subvenciones es importante, porque lo que hay que ver es qué necesidades quedan sin cubrir, qué necesidades de la ciudadanía, de las personas, quedan sin cubrir y qué acciones proponen estas asociaciones.

En este sentido, hace falta tener un marco legal y organizativo con relación a estas subvenciones que proporcione, como usted decía, eficiencia y racionalidad. Esto sería, entonces, igual, objeto no sé si de otro informe o no, pero nosotros tenemos dudas de que tenga que ser siempre la concurrencia competitiva. Si no, puede haber algunos casos en que tiene que haber otro tipo de procedimiento por el tipo de actividad, por el tipo de acción o en función de necesidades concretas.

Estaba ahora pensando, concretamente, por poner un ejemplo, en toda la asamblea antisida y en esta otra asociación –que no recuerdo cómo se llama–, que ejercen una función que no tiene la Administración pública, porque apuntan, en este caso, a una concurrencia competitiva.

En todo caso –esta sería otra cuestión–, estoy de acuerdo en que hay que solucionar los retrasos, porque los retrasos en el pago de estas subvenciones suponen que muchas de estas organizaciones no puedan funcionar y tengan que abordar créditos cuyos intereses, luego, a lo mejor no pueden pagar.

En el resto de las recomendaciones, desde luego, también estoy de acuerdo, sobre todo en las últimas, que hacen referencia a la transparencia, a la transparencia de crear un portal para que todos y todas sepamos en qué se invierte el dinero público.

No tengo preguntas. No tengo más que agradecerles, como siempre, este trabajo, porque la verdad es que a nosotros nos facilita muchísimo nuestra acción en este Parlamento. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu): Gracias, señora De Simón. Ahora, tiene un espacio para contestar las preguntas suscitadas por los grupos.

SR. ROBLEDA CABEZAS: Muy bien. Muchas gracias por sus intervenciones. A pesar de ser un informe breve, en todo caso, pues es un área en la que la

Cámara de Comptos entiende que debía tomar la iniciativa a pesar de, como ha dicho la señora De Simón, pues, evidentemente, la magnitud del importe es pequeña, pero pensábamos que se podían aportar algunas consideraciones interesantes, sobre todo en la agilidad en los trámites de la negociación pública que señalara la señora Beltrán, que, evidentemente, es muy interesante.

En todo caso, en este entorno tenemos dos preguntas. Voy a darle la palabra al auditor autor de este informe, que es don Nacho Cabeza, para que conteste esas dos preguntas que tenemos. Muchas gracias.

SR. CABEZA DEL SALVADOR: Señora Presidenta. Buenos días, egun on.

Yo creo que hay dos bloques de preguntas. La cuestión del plan estratégico, lógicamente, pues es un instrumento de planificación que permitiría –para estas entidades, por lo menos– conocer plurianualmente de qué posibilidades de financiación van a disponer, y siempre es beneficioso que esté, de alguna manera, planificada, esta actividad. No obstante, recuerdo que esta obligación que se le impuso al Gobierno es una modificación de la Ley Foral de Subvenciones, de abril de 2014, con lo cual aún estamos dentro de los plazos medianamente razonables. En ese sentido, los convenios y todo esto sí que puede encaminarse perfectamente en este plan estratégico y esa visión plurianual que permite planificar, de una manera mucho más racional, las actividades.

En cuanto a la pregunta del señor Araiz sobre la evaluación individualizada, cabe decir que tiene que estar perfectamente justificado en qué casos se utiliza esta vía. Es decir, la vía normal es la concurrencia y, excepcionalmente, cuando se justifica, fundamentalmente, por la actividad sobrevenida o que no pueda plantearse en esos momentos, se aplica el procedimiento individualizado, que tiene –igual que el de concurrencia– unos criterios de valoración que son los que asignan el importe. Es decir, no es tanto que sea libre el importe, sino que el importe de la concesión está fijado de acuerdo con esos criterios.

Luego, también comentaba el señor Sánchez de Muniáin sobre el tema de las subvenciones de otras Administraciones públicas. El problema que encuentran estas organizaciones es que cuando, por ejemplo, lo presentan al Gobierno, no saben si un Ayuntamiento o una mancomunidad les va conceder o no subvenciones. Entonces, ahí siempre puede presentar una documentación que, posteriormente, esa actividad puede recibir subvenciones de otra Administración pública, pero es en otro momento, totalmente distinto, dentro del ejercicio. Entonces, tampoco pueden planificar sus ingresos de una manera razonable porque no saben si se les va a conceder o no.

Esta es la mayor dificultad que pueden presentar. Entonces, cada Administración, lógicamente, saca su convocatoria en el momento que considera oportuno. No sé si he contestado todo. Muchas gracias.

SR. ROBLEDA CABEZAS: Yo creo que si hay alguna contrarréplica o alguna pregunta que no haya quedado –de las dos– lo suficientemente aclarada, intentamos aclararla más.

Pues entonces, nada más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu): Agradezco al señor Cabeza y al señor Robleda por sus explicaciones clarificadoras, como viene siendo habitual. Les esperaremos en una próxima cita. Seguro que en breve plazo de tiempo vendrán otra vez por aquí.

Antes de pasar al segundo punto, vamos hacer un pequeño receso de unos diez minutos para despedir a los miembros de la Cámara de Comptos y, como digo, empezar con el segundo punto del orden del día.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 13 minutos).

(Se reinicia la sesión a las 10 horas y 24 minutos).

Debate y votación de la moción por la que la Mesa del Parlamento remitirá a la Junta de Portavoces una propuesta articulada para la creación de una Oficina Presupuestaria en el Parlamento de Navarra, presentada por el G.P. Partido Socialista de Navarra

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu): Bien. Se reanuda la sesión de la Comisión de Hacienda, esta vez para debatir y votar una moción, presentada por el Partido Socialista de Navarra, en el sentido de que la Mesa del Parlamento remitirá a la Junta de Portavoces una propuesta articulada para la creación de una Oficina Presupuestaria en el Parlamento de Navarra.

Se ha presentado una enmienda *in voce* por la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular. Quiero preguntar si hay algún grupo que tenga algo en contra de la tramitación de esta enmienda *in voce* que se acaba de presentar.

Bien. Pues, en ese caso, doy la palabra a la señora Ainhoa Unzu, por parte del Partido Socialista de Navarra, para que nos presente su moción.

SRA. UNZU GÁRATE: Muchas gracias. Buenos días, de nuevo, a todos los compañeros de esta Comisión. Voy a ser muy breve, ya que no es un tema novedoso. Retomamos ya en este debate, un tema que ya estuvimos viendo hace unas semanas, cuando vino aquí el Consejero de Política Financiera y

Hacienda y mostró su conformidad, también, con la elaboración y la puesta en marcha de la oficina presupuestaria en el Parlamento, ya que así lo recogía no solamente el acuerdo programático del cuatripartito –y que va a llevar a cabo el Gobierno de Navarra–, sino que, además, por nuestra parte, también recogíamos, en nuestro programa electoral, la creación de una oficina presupuestaria en el Parlamento. Por eso, ya anunciamos, cuando vino aquí el Consejero, que íbamos a presentar una moción al respecto.

Esta propuesta, como ya también dijimos la otra vez, fue fruto de una demanda social en materia de transparencia. Además, tenemos, para el ejercicio de nuestra actividad, la posibilidad de poder conocer, por un lado, en tiempo real, la ejecución de las partidas presupuestarias del Gobierno de Navarra –entendiéndose el Gobierno de Navarra como todos los órganos que lo conforman– y tenemos también el asesoramiento técnico de los órganos de esta Cámara –así como Parlamentarios y grupos parlamentarios– para todas aquellas consultas que podamos realizar con los presupuestos y su estado, ejecución o liquidación, y respecto a los ingresos y gastos públicos.

Y, por otro lado, también pretendemos, con la creación de esta oficina presupuestaria, la evaluación y asesoramiento sobre el impacto económico de todas aquellas propuestas que puedan realizarse en esta Cámara. Esto, suponemos, nos ayudará mucho en la toma de decisiones y lo haremos con muchísimo más criterio y rigor.

Además, creo que, como en la sesión de trabajo no hubo casi ninguna pega a la creación de esta oficina presupuestaria y que todos los grupos, al menos en la creación, estábamos de acuerdo, espero que no haya habido cambios de opinión al respecto y que se repita el mismo apoyo que en esta misma Comisión se le transmitió al Consejero de Política Financiera y Hacienda.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu): Gracias, señora Unzu. Quiero preguntar a los grupos que están posicionados a favor...

Perdón, primero me dice la señora letrada que el grupo proponente de la enmienda *in voce* tiene la palabra para explicarla.

SRA. BELTRÁN VILLALBA: Gracias, Presidenta.

Pues, por nuestra parte, quiero dejar bien claro al Partido Socialista que esta es una propuesta que ya fue recurrente por parte del Partido Popular durante la pasada legislatura; tanto es así que incluso fue una proposición de ley en la que se solicitaba la modificación, precisamente, de la ley foral reguladora de la Cámara de Comptos.

Entonces ya se establecía –y nosotros pedíamos en su momento– que fuera la propia Cámara de Comptos, con sus medios, puesto que los tenía, –y, fundamentalmente, con el fin de evitar mayores costes–, el lugar donde

funcionara una oficina presupuestaria, aquí, directamente en el Parlamento. Previamente se había hablado con dicha Cámara y estaban de acuerdo con su capacidad para hacerlo. Se pedía, en aquella modificación de la ley, prestar asistencia periódica de carácter técnico a los órganos de la Cámara, a los grupos parlamentarios, a los Parlamentarios forales, proveer de información actualizada y permanente sobre las distintas fases de ejecución del presupuesto de Navarra y sus organismos autónomos.

También estaba previsto realizar un análisis sobre el impacto económico de las propuestas legislativas, facilitar información cualificada sobre la incidencia económica en proyección temporal de las propuestas de la normativa fiscal, etcétera. Exactamente lo mismo que usted, señora Unzu, nos ha dicho aquí.

Ustedes votaron en contra de esto. Me da igual que ustedes lo llevaban en su programa electoral, pero hay que ser consecuentes en la vida. En su momento, votaron en contra y ahora parece ser que han cambiado de opinión y se avienen a que lo que presentaba, en su momento, el Partido Popular era coherente, de sentido común, justo; ya se hacía en otros Parlamentos, fundamentalmente en las Cortes, y era necesario hacerlo aquí; encima sin coste añadido, ya que sería realizado por la Cámara de Comptos.

No tengo más que añadir para defender mi enmienda. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu): Gracias, señora Beltrán. Ahora, solicito a los grupos que expresen su posición a favor o en contra. ¿Los que estén a favor? ¿Los que estén en contra? Tiene la palabra, entonces, en el turno a favor, el señor García Adanero, por parte de Unión del Pueblo Navarro.

SR. GARCÍA ADANERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenos días.

Turno a favor para pedir la retirada de la moción. Y me explico: si uno se atiene al reglamento de la Cámara, no parece lógico que sea una Comisión parlamentaria la que inste al propio órgano rector del Parlamento, y también a la Junta de Portavoces, a hacer nada. Su método, su medio, que es directamente por esa Junta de Portavoces y que, como además he leído estos días, ya se anunció: habrá una ponencia parlamentaria para cambiar el reglamento de la Cámara, es allí donde tendría encaje esta cuestión...

¿Por qué así? Porque, por un lado, ya el reglamento actual establece que se tendrá ocasión de ver la gestión presupuestaria del Gobierno. Esto se aprobó en la última modificación reglamentaria, hace ya un par de legislaturas, y es verdad que ahora se ha hecho efectivo. Es decir, se hizo eso. En su momento, hubo que cambiar alguna ley foral, que se cambió en la pasada legislatura, para poder ver la gestión presupuestaria del Gobierno. Hubo unas cuestiones técnicas y era complicado hacerlo. El otro día, pudimos ver que ya se había

conseguido. Por lo tanto, en este momento, ya en la Cámara, los Parlamentarios tienen acceso a la gestión presupuestaria del Gobierno, a su programa informático, que lo permite.

Por ese lado, creo que eso ya se puede hacer. Por lo tanto, en estos momentos eso existe. A partir de allí, se habla también de que conozcamos el impacto que tienen las iniciativas parlamentarias. En estos momentos, los proyectos de ley que envió el Gobierno tienen que tener un contenido económico, una memoria económica. Por lo tanto, esa parte está cubierta; y parece ser que –entendiendo por lo que pide, en este caso, el Partido Socialista– aquellas iniciativas que, por parte del Parlamento, tengan ese impacto económico serían proposiciones de ley.

Para hacer esto hay que modificar el reglamento; no vale con hacer una oficina presupuestaria, sino que hay que modificar el reglamento, porque en este momento, la exigencia del reglamento para presentar proposiciones de ley es la que es, establece una serie de términos en los que no está el impacto económico.

Nosotros, desde luego, si se habla de esta cuestión en una ponencia parlamentaria, pues ya fijaremos la posición, porque, lógicamente, una de las virtudes que tienen las proposiciones de ley es, precisamente, que no cumplen todos los requisitos que se exige a los proyectos de ley foral. Se le da a los Parlamentarios unas prerrogativas y unas iniciativas que al Gobierno no se le permiten, porque el Gobierno tiene que pasar una serie de informes, pasar una serie de cuestiones, tanto de impacto de género como económico, y alguna otra. Por lo tanto, ese sería un tema a discutir, pero, en todo caso, no se arregla con una oficina presupuestaria, porque lo que hay que modificar es el reglamento, que como todo el mundo sabe, es una ley foral y, por lo tanto, de mayor contenido que una posible oficina presupuestaria.

Por otro lado, la Cámara de Comptos, ya en estos momentos, es un órgano asesor de la Cámara, del Parlamento de Navarra, y se le puede pedir todo lo que se quiera, además de los informes que se le piden habitualmente. Como órgano asesor económico de esta Cámara, se le puede pedir todo lo que se quiera. Por lo tanto, yo creo que, en el fondo, todos lo que queremos es tener la mayor información económica. Eso es cierto. Vuelvo a insistir en que, en estos momentos, después de las modificaciones que hubo, en su momento, al reglamento, y solventadas las cuestiones técnicas que podía haber, ya se puede ver la gestión presupuestaria.

Otra cuestión más compleja es el impacto económico, las proposiciones de ley, pero habría que modificar el reglamento. Por lo tanto, deberíamos ir a la ponencia del Parlamento. Creo que lo que hay que hacer, en este caso, es retirar esta iniciativa y, en la ponencia que habrá sobre el tema del reglamento, introducir las cuestiones que cada uno estime oportunas. Si el grupo socialista

quiere que todas las proposiciones de ley vengan acompañadas de un estudio económico al respecto, pues que lo proponga; y, si entre todos estamos de acuerdo en que eso debe ser así, pues saldrá adelante; de lo contrario, no saldrá adelante.

Entendemos que la iniciativa, tal y como está presentada, pues no tiene ninguna virtualidad para cumplirse. Se puede votar a favor, pero es cierto que luego para cumplirla habría que hacer todo lo demás que estoy diciendo en este momento; y además no sería muy lógico –insisto– que una comisión del Parlamento inste a la Mesa y a la Junta de Portavoces del propio Parlamento.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu): Gracias, señor García Adanero. Tiene el turno el señor Castiella, de Geroa Bai.

SEÑOR CASTIELLA IMAZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, también, señor García Adanero, ya que la experiencia es un grado y también es de justicia reconocerlo. Por ello me sumo –también generado por dudas previas– a su petición de retirada.

Como no podía ser de otro modo, estamos de acuerdo –y así lo indican incluso ustedes en su exposición de motivos– en que el acuerdo de programa del actual Gobierno incluye el impulso de esa oficina económica en el Parlamento de Navarra. Lo incluye porque los grupos que sustentamos eso en el Gobierno, efectivamente, también lo llevábamos en nuestro programa electoral, del mismo modo que lo llevaban ustedes. En este caso, Geroa Bai también lo llevaba.

Me sumo también a esas dudas que me generaba, previa a la intervención del señor García Adanero, con lo cual –aunque estoy a favor de la creación de esa oficina, de sus funciones, y espero que con un funcionamiento más desarrollado, por lo menos más operativo que el que actualmente parece existir cuando, en realidad, no funciona en el Congreso de los Diputados desde 2010–, me voy a atener también a lo que es un rigor normativo y de funcionamiento y, en vez de instar a la Mesa y la Junta de Portavoces a impulsar esa ponencia, les pido también la retirada de la moción y tramitarlo por la vía que, efectivamente, sea la que posibilite o haga realidad un anhelo político, que tienen ustedes, además de este grupo y, por lo visto, todos los que conformamos este Parlamento. Por lo tanto, aun estando a favor de la propuesta, no puedo estarlo en la forma ni en el *petitum* de esta moción. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu): Gracias, señor Castiella. Tiene la palabra el portavoz de EH Bildu, señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko Lehendakari anderea. Nosotros estamos a favor –y ya lo dijimos en la comparecencia del Consejero de Política Financiera y Hacienda– de esa creación.

Entiendo lo que dice el señor García Adanero, pero creo que, por lo menos como expresión de si hay una voluntad mayoritaria en esta Cámara de la creación, creo que sería importante que la expresáramos.

Otra cosa es ver qué acuerdo, qué propuesta de resolución se propone, pues probablemente no sea la más feliz. En estos vericuetos de la forma y de todo el formalismo parlamentario, iba a comentar que, efectivamente, no era lo más feliz, desde luego, acordar que la mesa del Parlamento haga que se requiera a su vez.... Creo que sí podríamos adoptar algún tipo de acuerdo en el sentido de que esta Comisión solicita a la Mesa del Parlamento que dé traslado a la Comisión de Reglamento para que se incluya en ese debate general que pretendemos... Hay varias cuestiones para someter a debate en la Comisión de Reglamento; incluso hay una petición firmada por los portavoces de todos los grupos parlamentarios que hicimos ayer y está en la mesa para que convoque cuanto antes a esa Comisión de Reglamento.

Sin entrar en las distintas valoraciones que cada grupo parlamentario tiene en torno al modelo –si debe ser a través de la Cámara de Comptos exclusivamente, si debe crearse algún órgano interno dentro del Parlamento o no, ese debate habrá que darlo, en su caso, en el seno de la ponencia que se cree en la Comisión de Reglamento–, propondríamos al grupo que presentó la moción que se adopte un acuerdo en torno a esto, es decir, que esta Comisión solicite a la mesa del Parlamento –ni le insta ni le pide, sino simplemente le solicita– que se dé traslado de una propuesta de creación de la oficina presupuestaria a la Comisión de Reglamento y que, en el debate que se produzca, se produzca lo que se tenga que producir. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu): Gracias, señor Araiz.

Tiene, ahora, la palabra, por la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra, la señora De Simón.

SRA. DE SIMÓN: Gracias, señora Presidenta. Buenos días de nuevo. Estoy en la misma línea que el señor Araiz, porque iba a hacer una propuesta similar. Estamos de acuerdo con el contenido de la justificación de la moción de la exposición de motivos, como no puede ser de otra manera.

La creación de esta oficina presupuestaria en el Parlamento forma parte del acuerdo programático que mi grupo ha suscrito, pero yo tenía mis dudas respecto a quién es esta Comisión para instar a la Mesa del Parlamento, y no terminaba de entender –una vez debatido el texto de dicha propuesta– en qué

contexto se iba a desarrollar la propuesta que hace la propia moción. Por lo tanto, como decía, me sumo a la propuesta que hace el señor Araiz.

Creo que podría estar bien si la proponen desde el Partido Socialista; se asume esa propuesta y se hace una enmienda *in voce* –en un receso, quizá, si le parece bien– y podemos salir con un voto positivo a esta moción. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu): Gracias, señora De Simón. Finalizando la ronda, tiene la palabra la señora Andreo, de Podemos-Ahal Dugu.

SRA. ANDREO VÁZQUEZ: Gracias, señora Presidenta. A nosotros nos sorprende que todo el mundo se haya posicionado a favor; en realidad, no nos parece que esté nadie a favor de votar esto, pero bueno, nosotros tampoco, como hemos dicho, y por las mismas razones que ya se han expuesto. Nos parece que hace falta un debate sobre el tema. No vemos la urgencia de los dos meses, menos en estos momentos en los que se están preparando los presupuestos.

No vemos esa urgencia, porque efectivamente ya contamos con una herramienta de control presupuestario informático. Estaríamos de acuerdo en que haya un debate, se mejore el control, se nos facilite a los Parlamentarios y Parlamentarias más información para poder utilizar esta herramienta de forma más eficaz y para introducir cualquier otro aspecto que se quiera para mejorar el control presupuestario del Gobierno, pero tal como está expuesto, estamos, en contra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu): Gracias, señora Andreo.

Antes de conceder el turno de réplica a la señora Unzu, nos ha parecido detectar que hay un planteamiento por parte de algunos grupos de poder hacer, a través de una enmienda *in voce*, algo general, algo en lo que todos los grupos estarían de acuerdo.

En ese caso, concedemos el turno de réplica a la señora Unzu, del Partido Socialista de Navarra.

SR. UNZU GÁRATE: Simplemente quiero decir que retiramos la moción.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Aranburu): Gracias. En ese caso, creo que corresponde levantar la sesión.

(Se levanta la sesión a las 10 horas y 44 minutos).